



Sustituye al firmado en 1985 por los gobiernos de España y la URSS

## España y Bielorrusia firman el Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio

- Supone un reflejo de las actuales relaciones económicas y comerciales entre ambos Estados y permitirá incrementar la seguridad jurídica de los operadores económicos
- El Convenio incluye un artículo de intercambio de información en los términos que determina la OCDE

**14 de junio de 2017.-** España y Bielorrusia han firmado hoy el Convenio para evitar la doble imposición (CDI) y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

El Convenio, rubricado en Madrid, sustituirá, cuando entre en vigor, al firmado entre el Gobierno de España y el Gobierno de la URSS el 1 de marzo de 1985, que dejará de aplicarse respecto de las relaciones entre el Reino de España y la República de Bielorrusia

El nuevo convenio supone un reflejo de las actuales relaciones económicas y comerciales entre España y Bielorrusia y permitirá incrementar la seguridad jurídica de los operadores económicos de ambos países.

El Convenio incluye un artículo de intercambio de información, en los términos del Modelo de Convenio de la OCDE, que permitirá un amplio intercambio de información de trascendencia tributaria entre España y Bielorrusia.

El Convenio entrará en vigor en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que ambos Estados se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos legales internos para que se produzca dicha entrada en vigor.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66